REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO - SUCRE
Calle 22 No 16-40
Código Juzgado No. 700013121003

Que en este Despacho Judicial el día 17 de marzo de 2014, **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION y FORMALIZACION DE TIERRAS prevista en el artículo 83 de la Ley 1448 de 2011, sobre el predio "LA MARQUEZA Nº 2 " ubicados en la Vereda Vijagual, Municipio de Morroa, Departamento de Sucre, presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE, a través del doctor JUAN DAVID CARDONA RIOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.269.522 de Medellin, Antioquia y portador de la Tarjeta Profesional No. 175.830 del Consejo Superior de la Judicatura, Identificado física y jurídicamente los predios objetos de restitución de la siguiente manera:

Nombre del Predio	Matricula Inmobiliaria	Numero	Área Solicitada	Área Catastral
La Marqueza Grupo 2	342 - 15311	70204000200010165000	65 Has con 5660 mts2	65 Has con 5660 mts2

KELLYS AMERI BANDA RUIZ
SECRETARIA